



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

San



D.A. EXENTO N° 11.704-

SAN BERNARDO, 04 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Mirza Mónica Leiva Urriola;
- El Memorandum N° 1.196, de fecha 01 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, confites, bebidas, helados, alimentos congelados, abarrotes envasados, huevos, frutas, hortalizas crudas, frutos del país, bazar, paquetería, artículos de aseo”**, a nombre de Mirza Mónica Leiva Urriola, C.N.I.: N° 12.069.573-3

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Leo N° 214, Villa La Paz, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Patentes y ARCHIVO/